



MSA (AYUDA SUPLEMENTARIA DE MINNESOTA) Y EMSA (MSA DE EMERGENCIA)

MSA (Minnesota Supplemental Aid) and Emergency MSA

¿QUÉ ES MSA?

MSA es Ayuda Suplementaria de Minnesota. Le paga a la gente con pocos ingresos económicos quien son personas mayores, ciegas, o tienen una inhabilidad para incrementar su ingreso a un monto determinado. Si su ingreso mensual, con algunas deducciones, es menor que estos montos, entonces MSA le pagará la diferencia:

- Persona viviendo solo \$735
- Persona viviendo con otros \$542
- Pareja viviendo solo \$1,102
- Pareja viviendo con otros \$738
- Subsidio de gastos personales \$89 (Si esta en ciertos facilidades de cuidado)

Muchas personas en MSA obtienen su ingreso de SSI. Si usted trabaja, algo de su ingreso no es contado.

¿DEBO YO APLICAR PARA RECIBIR MSA?

Si, si usted:

- Tiene 65 años o mas o
- Es ciego o inhabilitado. MSA utiliza las mismas reglas que el Seguro Social para determinar quien es inhabilitado.
- Es inhabilitado entre los edades de 18 y 65.



Su ingreso debe ser menor que los montos de arriba o usted debe tener necesidades especiales como una dieta especial o cuotas de un representante de beneficiario. También usted puede recibir un pago de necesidades especiales para reparaciones de casa, muebles o aparatos. MSA tiene límites de bienes. Para aplicar, llame a la oficina de servicios sociales de su condado. Un trabajador chequeará su ingreso y bienes para saber si usted puede obtener este beneficio.

¿QUÉ SON LOS LÍMITES DE BIENES DE MSA?

Una persona soltera puede tener hasta \$2,000 en bienes. Una pareja puede tener hasta \$3,000. Bienes significa dinero y propiedad. Pero algunas cosas no cuentan:

- Una vivienda
- Cosas personales y cosas de la vivienda
- 1 auto, no importa cual sea su valor, no importa si usted o alguien en su vivienda lo utilice como transporte.
- Cualquier propiedad o herramientas que usted usa para soportarse.
- Seguro de Vida y planes para entierro hasta \$1,500.

¿QUÉ ES EMSA?

Ayuda Suplementaria de Emergencia de Minnesota (EMSA) ayuda cuando usted tiene una crisis que pueda herir su salud o seguridad.

¿DEBO YO APLICAR PARA OBTENER EMSA?

Si, si usted:

- Es ciego, inhabilitado o tiene 65 años o mas y
- Tiene una emergencia y
- Obtenga MSA ahora, o rellene los requisitos para obtenerle.

¿QUÉ CLASE DE EMERGENCIA DEBO TENER PARA OBTENER EMSA?

Usted debe tener una crisis que le afecte su salud o seguridad como un desalojo, una reposición de hipoteca, o que le hayan cortado la electricidad. El condado verá cosas que puedan decidir para que usted obtenga EMSA.

- Si usted fuera a utilizar todo su ingreso y bienes y aun no puede resolver la emergencia.
- Cualquier ingreso que usted obtenga en ese mes contará como dinero que puede ser utilizado para arreglar la emergencia.
- Cualquier bien que usted pueda vender a un precio razonable a tiempo para arreglar la emergencia a tiempo también cuenta.

Usted no tiene que vender su vivienda, ropa, cosas personales, muebles o su vehiculo.

¿QUÉ SUCEDE SI ME NIEGAN MSA O EMSA?

Usted tiene el derecho a apelar. Pida a su trabajador una planilla o una carta breve diciendo que usted quiere apelar. Usted debe apelar por escrito. Usted tiene 30 días desde la fecha que usted recibió la notificación que usted fue negado para introducir una apelación.

Usted debe apelar dentro de 90 días de la notificación si usted tiene una buena razón para no poder apelar en 30 días. Un trabajador debe decirle que no aplique para EMSA porque ellos piensan que usted no califica. Usted siempre tiene el **derecho** a aplicar, y a apelar si usted es negado.



- Esto incluye EMSA y MSA.
- Usted tendrá una audiencia con un referí del estado, quien hará una decisión escrita en su apelación.
Si usted tiene una emergencia, pida una apelación **expedida** (“expedida” significa rápido). Entonces su audiencia será rápida.
- Chequee otras maneras de resolver su emergencia. Llame a First Call for Help (*Primera Llamada para Ayuda*) al 211 (o (651) 291-0211 de un celular) en todo el estado.

Para encontrar otras materiales de la Sociedad de Ayuda Legal, incluyendo cualquier hoja informativa mencionada en este documento, vaya a www.lawhelpmn.org/LASMfactsheets.

*Minneapolis Legal Aid – CLE
MN Legal Services Coalition
2324 University Avenue, Suite 101B
Minneapolis, MN 55114*

*No use esta hoja informativa si tiene más de un año.
Escríbanos para una copia, una lista de hojas informativas u otros formatos.
Las hojas informativas no son una repuesta completa a un problema legal.
Consulte a un abogado para que le asesore.*